



**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL
DE LA ASOC. ECOLOGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA**

SÁBADO 11 DE SETIEMBRE DE 2021

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS

En la ciudad de Lima, vía aplicativo ZOOM con el link: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZUude6rqDljHdf-tVEpPRBZhr8D7heXJHtU>; siendo las 11.30 horas del día sábado 11 de setiembre del 2021, se dio inicio a la Asamblea Extraordinaria Virtual de Asociados de la Asociación Ecológica La Raya y la Sashavaca, con la concurrencia de los asociados que asistieron a la plataforma ZOOM, de acuerdo al detalle siguiente:

1. HORA DE CONVOCATORIA

- Primera convocatoria : 11.30
- Segunda convocatoria : 12.00

A la primera convocatoria no se constató el quórum estatutario, razón por la cual la Asamblea fue instalada en segunda convocatoria fijada para las 12 horas del mismo día a través de la plataforma ZOOM.

2. PRESIDENCIA Y SECRETARIA, QUÓRUM E INSTALACIÓN

La Asamblea de Asociados que consta por la presente Acta fue presidida por el señor Ricardo German Valderrama Cueva. Actuando como secretaria la señora Liliana Campos Aspajo, participando como tesorera la señora Patricia Arteaga Salas.

El Presidente del Consejo Directivo, siendo la hora de la segunda convocatoria, pasó a efectuar el cómputo del quórum conforme a los estatutos, por lo que según la lista de asistencia a la plataforma ZOOM, se hallan presentes un total de 61 asociados. Contando con el quórum estatutario, el presidente dio por instalada válidamente la Asamblea, pasándose a desarrollar la misma, conforme a los términos que se insertan en la presente Acta.

3. AGENDA

El Presidente, informó que la convocatoria había sido efectuada por éste, de conformidad a lo dispuesto por los estatutos, siendo la agenda debidamente notificada en los avisos publicados en el diario El Peruano de fecha 07 de setiembre de 2021 y La Razón de fecha 04 de setiembre de 2021, así como correos electrónicos enviados a los asociados. La agenda tratada fue la siguiente:

- 1) Dejar sin efecto el comité de Fiscalización y Electoral
- 2) Aprobación Creación del Comité Electoral
- 3) Aprobación de los Lineamientos del Comité Electoral
- 4) Convocatoria a Elecciones del Comité Electoral

4. DELIBERACIONES Y ACUERDOS

4.1. RESPECTO DEL PRIMER TEMA DE AGENDA: DEJAR SIN EFECTO EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN Y ELECTORAL

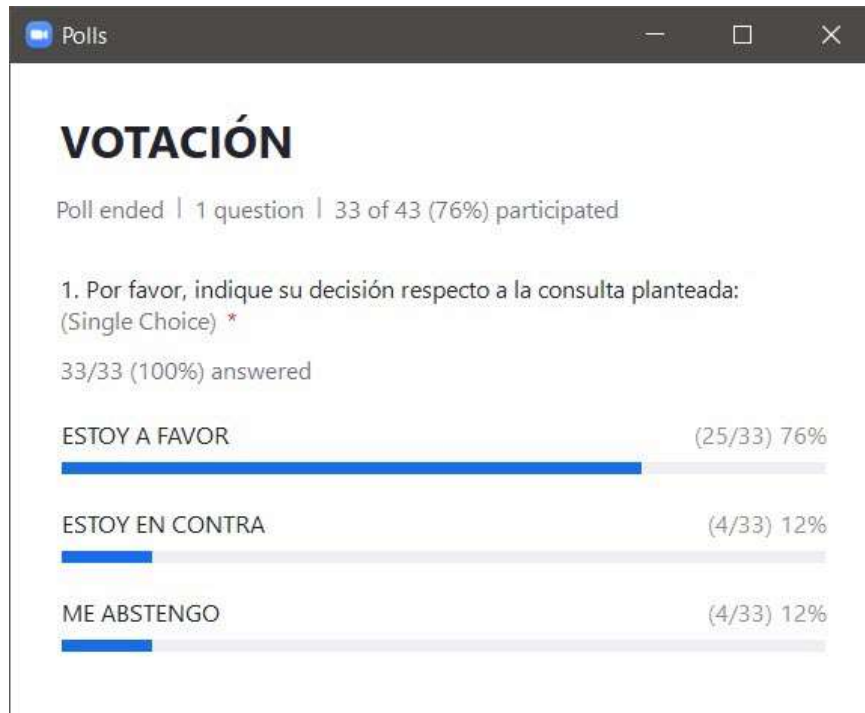
Una vez instalada la mesa y explicado cuales son los puntos de la Agenda el presidente cedió el uso de la palabra a la Dra. Liliana Campos Aspajo a fin de iniciar con la exposición manifestando que en la Asamblea General Ordinaria Virtual del 22 de mayo se creo varios Comités los cuales no se han podido desarrollar dado que los asociados que iban a trabajar en los mismos han renunciado, así como que tampoco nos han hecho llegar los borradores de reglamentos que deberían normar su desarrollo y elecciones.

En este sentido, urge dejar sin efecto el Comité de Fiscalización y Electoral y solo crear un Comité Electoral, conforme a la propuesta de un grupo de asociados contenida en diversas cartas notariales recepcionadas por este Consejo Directivo que se han hecho públicas en el Comunicado Masivo enviado a sus correos electrónicos con fecha 09 de setiembre del presente año.

Este Consejo Directivo, desde que inició su gestión tiene como principal punto de agenda trabajar de forma democrática y consensuada, en este sentido, se somete a votación el presente punto.

Se establece como metodología de votación la que permite el sistema ZOOM, el cual es una votación online, en vivo, que se genera del total de los asociados asistentes y hábiles, esto es sin deudas con la Asociación, los que tendrán un voto válido.

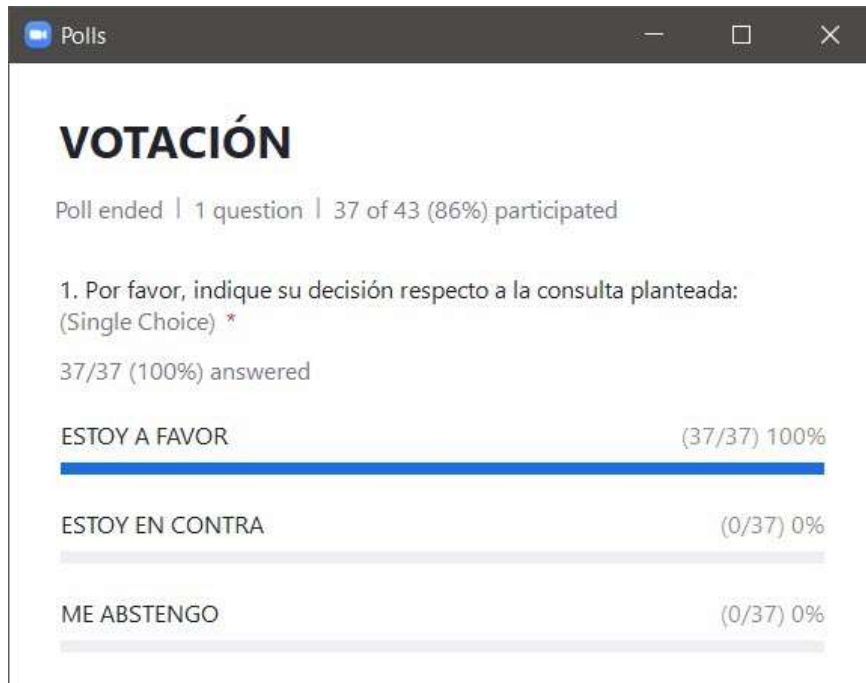
Producto de estas votaciones virtuales masivas se establece el siguiente resultado: 76% a favor, 12% en contra y 12% abstención. Estos resultados se encuentran grabados en audio y video en señal de su legalidad.



En este acto el Ing. Valderrama señala que ya se realizó la votación y ha sido publicado, cuyo conteo es de manera automática por la misma plataforma Zoom, establece la Asamblea General que ha sido aprobada el primer punto de votación, es decir que queda sin efecto el Comité de Fiscalización y Electoral.

4.2. RESPECTO DEL SEGUNDO TEMA DE AGENDA: APROBACIÓN CREACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

El Ing. Valderrama señala que este segundo punto de agenda es para la creación del Comité Electoral, conforme se explicó en el primer punto de la agenda, este comité es una consecuencia de la iniciativa de unos asociados que nosotros hemos tenido a bien impulsarla en aras de agilizar el proceso electoral del Consejo Directivo periodo 2022-2024, invito a nuestros estimados asociados a iniciar la votación respecto si están a favor, de acuerdo o en abstención respecto a la creación del Comité Electoral.



Estimados asociados como podrán haber visto la votación ha sido completamente unánime, el 100% está de acuerdo con la creación del Comité Electoral, órgano que llevar de la mejor manera el proceso electoral conjuntamente con este Consejo Directivo. Como nosotros ya habíamos comentado este Consejo Directivo no se va a presentar a dichas elecciones y por supuesto no va a continuar con la administración ni en el consejo directivo, por supuesto, siempre vamos a estar dispuestos para apoyar en la medida que sea posible. Dicho esto. Pasamos al punto 3 de nuestra asamblea extraordinaria y le doy el uso de la palabra a la a nuestra moderadora a fin de que se continúe con la agenda.

4.3. RESPECTO DEL TERCER TEMA DE AGENDA: APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ ELECTORAL

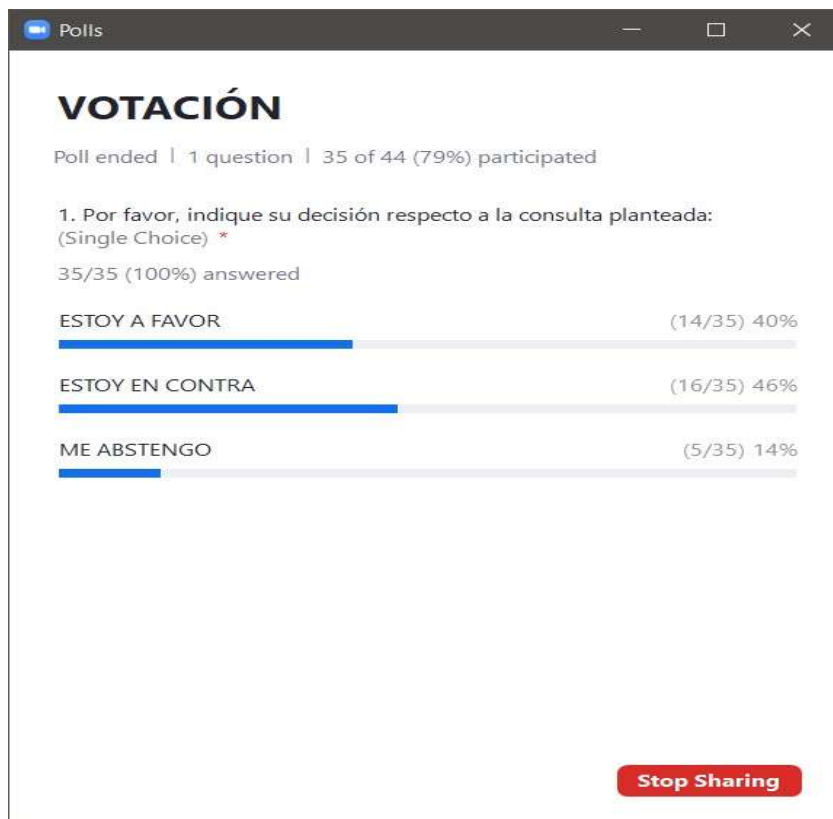
El tercer punto de agenda es desarrollado por la Dra. Campos, quién señala que efectivamente todos los asociados hemos recibido por correo electrónico con fecha 08 de setiembre del presente año el documento denominado "REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN LA RAYA Y LA SASHAVACA" para su aprobación, el cual rige la organización del Comité Electoral, como una organización que va en sintonía con las normas estatutarias de nuestra Asociación.

Este documento será sometido a votación y contiene las pautas de lo que sería en caso ustedes decidan aprobar el documento para elegir a los miembros del Comité Electoral, una vez que este aprobado y a su vez hayan elegido en la próxima asamblea a sus

miembros, quienes elaboraran el reglamento del proceso electoral, pero para que se de ello, se debe aprobar primer la norma que los organiza como Comité.

Este documento que ha sido elaborado por este Consejo Directivo, tiene las pautas en función a lo que señala el Estatuto y al marco del Código Civil que debe ser aplicado supletoriamente de acuerdo a la voluntad que rige nuestra asociación, está compuesto por una serie de cualidades que se solicita a los asociados que desean postularse como miembros del Comité Electoral, así como también sus obligaciones, funciones y periodo de vigencia que son importantes de tener en cuenta dado que se va a llevar a cabo una lección trascendente para el correcto funcionamiento de la administración de nuestro condominio.

En ese sentido, ustedes habrán podido apreciar que el documento está compuesto por 12 artículos en donde claramente señala cómo se debe conducir este Consejo Electoral, sin más preámbulos le devuelvo el uso de la palabra señora Moderadora, para que tengan a bien realizar su votación muchas gracias.



Los resultados son los que se ven en la pantalla 40% a favor, 46% en contra, 14% me abstengo.

El Presidente del Consejo Directivo señala que dado los resultados podemos ver que la Asamblea General Extraordinaria no ha aprobado el reglamento para la conformación del comité electoral, en este sentido, se remitirá nuevamente el documento por correo

electrónico a fin de recibir sus observaciones o mejoras, las cuales deben estar en sintonía con el Estatuto de nuestra Asociación.

4.4 RESPECTO DEL CUARTO TEMA DE AGENDA: CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Presidente del Consejo Directivo Convocó oficialmente para la siguiente asamblea para el 2 de octubre para presentar nuevamente los lineamientos al documento denominado REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN LA RAYA Y LA SASHAVACA y en este tiempo vamos a dar espacio para aquellos asociados que consideren que justamente han votado en contra de los lineamientos que me imagino tienen alguna iniciativa nos las pueden hacer llegar si desean vía correo a la administración o si lo desea lo pueden hacer de manera directa entregando en las oficinas de la administración sus mejoras o cambios al documento presentado por este Consejo Directivo y que no ha sido aprobado. Ambos procedimientos son correctos.

Entonces dado esta situación el punto 4 de nuestra asamblea queda sin efecto puesto que no se puede convocar a elecciones para Comité Electoral ya que no hay lineamientos para el Comité Electoral y como tenemos un cronograma y la fecha correspondiente sería para el 2 de octubre, entonces consideramos que el tiempo prudente para que todos los asociados que se han manifestado contrariamente a estos lineamientos pues puedan presentar de manera democrática sus planteamientos para este tener un documento final y poder llevarse a la asamblea del 2 de octubre para su votación.

Ahora por supuesto que después de la votación de los lineamientos tendremos que buscar una fecha adecuada para la elección del Comité Electoral pues como queda establecido según los cronogramas de asambleas generales también remitidos de manera masiva por correo electrónico con fecha 03 de setiembre del presente año, no puede haber elección de un comité electoral si es que previamente no se conoce los lineamientos de su funcionamiento, es decir no hay ningún asociado que se vaya a presentar sin saber lo que tiene que hacer.

Estos lineamientos que se han presentado el día de hoy no han sido aprobados, queda abierta la invitación a todos nuestros asociados que presenten sus observaciones, que presenten las inquietudes y lo que creen que no ha estado bien por lo que los haya llevado a votar en contrario.

Entonces señores, dicho esto les agradecemos su participación, ha sido una muy buena Asamblea y convocó para el 2 de octubre una asamblea extraordinaria exclusivamente para votación de los lineamientos del comité electoral.

Queda estipulado que la Asamblea General autoriza al presente Consejo Directivo a gestionar todas las acciones legales necesarias, autorizándolos a suscribir los documentos necesarios para ello, con la finalidad de inscribir la presente acta ante los Registros Públicos de Lima, para lo cual se los faculta.

Luego de responder a otras dudas que se han dado en el chat del Zoom donde se desarrolló la presente Asamblea General Extraordinaria Virtual de los asociados asistentes, el Presidente levantó la reunión siendo la 12:30 horas.